

IGS/sjmq/avs
CCADM-00195-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el expediente 2024_CAM_00001, denominado “Acuerdo Marco de prestación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario que ejecuta la Diputación Provincial de Cádiz”.

Resultando que al mencionado expediente se incorporan los siguientes documentos:

- Decreto de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Diputado Delegado en funciones del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en virtud del cual resulta aprobada la Consulta Preliminar de Mercado 19-2023 (en adelante, CPM), sobre la contratación del Acuerdo Marco de prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario que ejecuta la Diputación Provincial de Cádiz.
- Informe de fecha 7 de septiembre de 2023, sobre el resultado de la CPM 19-2023, emitido por el Director de Servicio del Área de Cooperación.
- Informe de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por el Diputado Delegado del Área de Cooperación, en el que se motiva la necesidad e idoneidad de proceder a la contratación reseñada, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 28 y 116.4 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- Informe de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por el Director de Servicio del Área de Cooperación, en el que se justifica la insuficiencia de medios para la prestación del servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la LCSP.
- Informe de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por el Director de Servicio del Área de Cooperación acerca de los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para adjudicar el Acuerdo Marco, conforme dispone el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Informe de fecha 6 de febrero de 2024, e informe complementario de fecha 7 de febrero de 2024, emitidos por el Director de Servicio del Área de Cooperación, donde se justifica el valor estimado de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 d) de la LCSP.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por el Director de Servicio del Área de Cooperación.
- Decreto de fecha 8 de febrero de 2024, dictado por el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en virtud del cual se inicia el expediente de contratación 2024_CAM_00001, denominado “Acuerdo Marco de prestación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario que ejecuta la Diputación Provincial de Cádiz”, declarando la tramitación ordinaria del mismo.

Código Seguro De Verificación	CYW85ziS3hv6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	08/04/2024 16:52:50
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	08/04/2024 14:15:03
	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	08/04/2024 11:42:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CYW85ziS3hv6xIcjI22ofA==		



- Informe de fecha 8 de marzo de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa, de justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera en virtud de lo regulado en el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Informe de fecha 8 de marzo de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa, de justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de conformidad con el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 8 de marzo de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa.
- Informe propuesta de aprobación de pliegos y expediente, de fecha 8 de marzo de 2024 emitido por la Central de Contratación Administrativa.
- Informes de la Secretaría General, de fecha 22 de marzo de 2024, e Intervención de la Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 4 de abril de 2024, sobre el contenido del expediente de contratación, así como la fiscalización del gasto, respectivamente.
- Memoria justificativa del contrato, de fecha 8 de abril de 2024, del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y 124 y en en la disposición adicional segunda de la LCSP, el Órgano de Contratación, aprobará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, dictará resolución motivada aprobando el expediente de contratación, y dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación, competencias todas ellas que corresponden en el presente expediente al Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con los criterios contenidos la disposición adicional segunda, apartado 2 de la LCSP.

Visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 8 de marzo de 2024, este Diputado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decretos de 28 de julio y 17 de octubre de 2023 y con lo dispuesto en los artículos 117, 122.1 y 124 de la LCSP, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con URL de verificación <https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LR/xr2rsLOrMNQsno4WgYw==> y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con URL de verificación <https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H4qrumAiv/h0t2VCDsuVoA==> que habrán de regir la adjudicación del expediente 2024_CAM_00001, denominado “Acuerdo Marco de prestación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario que ejecuta la Diputación Provincial de Cádiz”, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Campo de Gibraltar y La Janda;

Lote 2: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Sierra Alta, Sierra Media, Sierra Baja y Arcos de la Frontera y

Lote 3: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Campiña de Jerez, Bahía de Cádiz y Costa Noroeste,

mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de conformidad con los artículos 17, 122, 124 131.2, 146, 156, 157, 158 y siguientes de la LCSP, con un presupuesto base de licitación de hasta 319.540,44 €, más 67.103,49 € en concepto de IVA, lo que determina un total de 386.643,93 €, desglosado en los siguientes lotes:

Código Seguro De Verificación	CYW85ziS3hv6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	08/04/2024 16:52:50
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	08/04/2024 14:15:03
	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	08/04/2024 11:42:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CYW85ziS3hv6xIcJi22ofA==		



Lotes	Importe neto (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
1	79.084,58 €	16.607,76 €	95.692,34 €
2	144.687,70 €	30.384,42 €	175.072,12 €
3	95.768,16 €	20.111,31 €	115.879,47 €

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación 2024_CAM_00001, denominado “Acuerdo Marco de prestación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario que ejecuta la Diputación Provincial de Cádiz”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, convocando licitación pública al efecto.

Tercero.- Dar traslado del presente Decreto a las Áreas afectadas.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	CYW85ziS3hv6xIcjI22ofA==		
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	08/04/2024 16:52:50
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	08/04/2024 14:15:03
	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	08/04/2024 11:42:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CYW85ziS3hv6xIcjI22ofA==		

